



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 188 -2019-UNF/CO

Sullana, 16 de abril de 2019.

VISTOS:



El Oficio N° 003-2019-UNF-VPIN/INBIAB de fecha 03 de abril de 2019; El Informe N° 045-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 09 de abril de 2019; La Resolución de Vicepresidencia Académica N° 003-2019-UNF/VPAC de fecha 12 de abril de 2019; El Oficio N° 124-2019-UNF-VPAC de fecha 15 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera";

Que mediante Oficio N° 003-2019- UNF-VPIN/INBIAB de fecha 03 de abril de 2019 el Dr. Ernesto Hernández Martínez, Director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad, informa que los días 16 y 17 de abril del presente año, se realizará el Taller de Investigación Formativa denominado: "Seminario Internacional: Experiencias Investigativas Docentes, Binacional Universidad Nacional de Frontera y Universidad Técnica Estatal de Quevedo –



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ecuador", el cual contará con la ponencia de docentes ecuatorianos especialistas en la materia, con la finalidad de poder disertar sus investigaciones, así como poder participar de un taller de docentes;

Que mediante Informe N° 045-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 09 de abril de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la capacitación a docentes, en el Seminario Internacional "Experiencias Investigativas Docentes", a realizarse los días 16 y 17 de abril de 2019 en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios;

Que con Resolución de Vicepresidencia Académica N° 003-2019-UNF/VPAC de fecha 12 de abril de 2019, se autoriza la realización del Taller de Investigación Formativa denominada: "Seminario Internacional: Experiencia Investigativas Docentes, Binacional Universidad Nacional de Frontera y Universidad Técnica Estatal de Quevedo Ecuador", el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Entidad, designándose como responsables del mencionado evento: Dr. Ernesto Hernández Martínez, Mg. Leandro Alonso Vallejos More y Mg. Roberto Simón Seminario Sanz;

Que mediante Oficio N° 124-2019-UNF-VPAC de fecha 15 de abril de 2019, el Vicepresidente Académico, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el acto resolutorio antes citado, para su evaluación y ratificación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutoria de la presente;

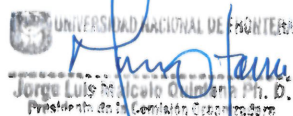
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la autorización mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 003-2019-UNF/VPAC, para la realización del taller de Investigación Formativa denominado: "Seminario Internacional: Experiencias Investigativas Docentes, Binacional Universidad Nacional de Frontera y Universidad Técnica Estatal de Quevedo Ecuador", a realizarse en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


Jorge Luis Alcalá Quiroz Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL